

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

## RESOLUCIÓN N°. (443) de (Noviembre 30 de 2023)

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

*LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ( E )*

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

### CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ROSERO LASSO RUDY EDILMA, identificado(a) con C.C. No. 36934262 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2023ER031942 de fecha 08/11/2023 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 495 de fecha 26/07/2018, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL con especialización y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN ÉTICA Y PEDAGOGÍA expedido por Fundación Universitaria Juan De Castellanos-Principal-Tunja - Boyacá, según acta de grado número 861 de fecha 19/09/2014, acredita certificado de idoneidad, certificado de no sanción y exclusión, tiempo de servicio comprendido entre 26/07/2018 al 25/07/2020 ( 2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), labora en la Institución Educativa Instituto Teresiano del municipio de Tuquerres (Nar).

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 30/11/2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, este Despacho,

### RESUELVE

#### ARTICULO PRIMERO:

Ascender al educador(a) ROSERO LASSO RUDY EDILMA, identificado(a) con C.C. No. 36934262 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

#### ARTICULO SEGUNDO:

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el(la) Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento, de los cuales

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Pág. 2 – Resolución No. 443 del 30/11/2023

deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario [ruddyroserolasso81@gmail.com](mailto:ruddyroserolasso81@gmail.com) en los términos del art. 56 y conc CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

**ARTICULO TERCERO:**

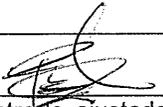
La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto (Nariño), a los 30/11/2023.

*Margarita Rosero Mora*

MARGARITA MAYELI ROSERO MORA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ( E ).

Revisó: Alexandra Holguín Prieto Profesional Universitario – Grado 4.	22/11/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		